

# Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible (EA2)

## Documento inicial estratégico

Sevilla, abril 2024



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 1/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# Índice de contenidos

1. Antecedentes y objeto .....	3
2. Objetivos y alcance de la EA2.....	5
3. Contenidos y desarrollo de la EA2.....	7
3.1. Propuestas específicas y desarrollo.....	7
3.2. Alternativas y potenciales impactos ambientales .....	8
4. Incidencia en materia de cambio climático.....	12
5. Integración en materia de economía circular.....	16
6. Interacciones con planes sectoriales y territoriales concurrentes.....	17

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor.

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas.  
Asesor técnico en Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Virginia Sánchez Barranco Romero. Licenciada en Ciencias Ambientales. Titulada superior en Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 2/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 1. Antecedentes y objeto.

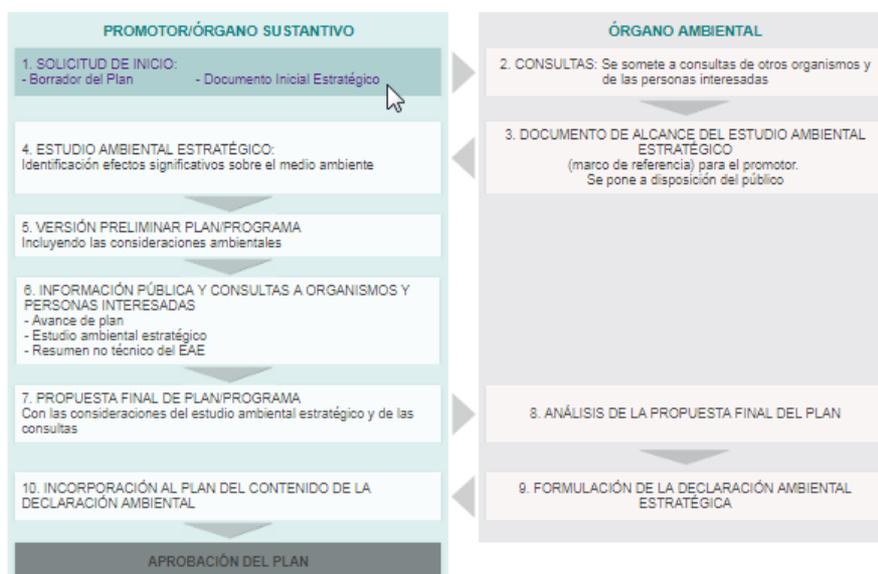
Acorde con el mandato establecido por acuerdo de formulación de 16 de noviembre de 2022 del Consejo de Gobierno, la elaboración de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible (EA2) tiene la finalidad de impulsar y hacer compatibles los sectores económicos vinculados con los mares y la costa de Andalucía, en el marco de una economía innovadora y de la sostenibilidad ambiental.

Ello debe dar lugar a nuevas oportunidades de innovación e inversión enfocadas, no sólo a reducir las emisiones, sino a generar empleo e impulsar el crecimiento, combatir la pobreza energética, reducir la dependencia energética del exterior y mejorar la salud y el bienestar de las personas. Todo ello será objeto de esta EA2; su elaboración y seguimiento se han coordinado a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, garantizando la transparencia y la participación real y efectiva de la ciudadanía, de los agentes económicos y sociales, así como de las Administraciones públicas afectadas por razón de sus competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante ley GICA), es preceptivo que la EA2 se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria (en adelante EAE), ya que establece el marco para la futura autorización de proyectos, algunos posiblemente incluidos en el anexo I de dicha Ley.

La redacción del presente documento inicial estratégico por parte del promotor (Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul) constituye el punto de partida en dicho procedimiento según puede observarse en la Figura 1.

**Figura 1. Procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria**



3

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 3/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Acorde con lo establecido en el artículo 38.1 de la ley GICA, el documento inicial estratégico debe incluir los siguientes contenidos a desarrollar en el presente documento:

- a) Los objetivos de la planificación.*
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Los potenciales impactos ambientales.*
- e) La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.*
- f) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 4/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2. Objetivos y alcance de la EA2.

Según se establece en el acuerdo de formulación, la EA2 tiene como finalidad impulsar los sectores de actividad económica vinculados con los mares y la costa de Andalucía como motores de dinamización socioeconómica en la Comunidad Autónoma y en el marco de una economía innovadora, respetuosa con la capacidad de carga de los ecosistemas naturales y la sostenibilidad ambiental.

En consonancia con dicha finalidad, la EA2 se fija una serie de objetivos a alcanzar:

- a) Desarrollar la economía azul andaluza en concordancia con el nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE.
- b) Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.
- c) Favorecer la mitigación y la adaptación del cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.
- d) Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.
- e) Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.
- f) Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

La EA2 constituye la apuesta de la Junta de Andalucía para alcanzar las metas fijadas a nivel global y europeo en cuanto a la gestión de la crisis climática, la prevención y reducción de la contaminación marina, la conservación de las zonas costeras y marinas, la recuperación de la biodiversidad, así como la gestión sostenible de la pesca, acuicultura y el turismo.

Se presentan a continuación su misión, visión y valores estratégicos, que constituyen el punto de partida para la posterior puesta en marcha de sus estrategias y actuaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 5/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Figura 2. Planteamiento estratégico de la EA2**



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 6/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 3. Contenidos y desarrollo de la EA2.

### 3.1. Propuestas específicas y desarrollo.

Según se establece en el Acuerdo de formulación, la EA2 desarrollará los siguientes contenidos:

- 1. Delimitación del alcance, finalidad y principios orientadores.*
- 2. Análisis del contexto de la Economía Azul en Europa, España y Andalucía, identificación de sectores implicados y diagnóstico preliminar.*
- 3. Delimitación de los objetivos estratégicos y operativos y definición de metas, formulados para ser evaluados a partir de metodologías de evaluación de políticas públicas.*
- 4. Definición de un programa de actuación, que será el núcleo de la Estrategia, y que se podrá estructurar, en orden jerárquico, en propuestas estratégicas, líneas de actuación y medidas.*
- 5. Elaboración de un programa económico y un plan de etapas que incluirán la identificación de los responsables de las actuaciones según el nivel de detalle previsto (propuestas estratégicas, líneas, medidas), los recursos económicos y los plazos para desarrollar las actuaciones, que permitan ir evaluando avances y reconduciendo el programa de actuación.*
- 6. Definición de un sistema de seguimiento y evaluación y el diseño de un panel de indicadores que deberán cubrir de forma equilibrada la medida de la ejecución, el resultado y el impacto de la Estrategia.*

Como punto de partida inicial, las referidas *propuestas estratégicas, líneas de actuación y medidas* se reflejan en el apartado 11 del borrador de EA2 presentado para dar inicio al presente procedimiento. Los planeamientos sectoriales que se recogen en este apartado son el punto de partida, el inicio del trabajo conjunto entre todos los actores participantes en la elaboración de la EA2 hacia la concreción de lo que serán sus objetivos y líneas de acción. Son el resultado del análisis de la información más relevante sobre la caracterización y diagnóstico de los sectores de la economía azul y la interacción entre todos ellos, así como del proceso participativo (paneles de expertos) llevado a cabo durante la fase inicial de elaboración de la Estrategia, contemplando asimismo los retos de sostenibilidad recogidos en el documento borrador.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 7/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 3.2. Alternativas y potenciales impactos ambientales.

El análisis de alternativas es un paso ineludible y esencial para cumplir con los principios que inspiran la ley GICA, y particularmente con la **finalidad** de los instrumentos de prevención y control ambiental como la presente evaluación ambiental estratégica que establece su artículo 15, esto es, la **prevención y corrección de los efectos negativos**.

Con tal finalidad, es necesario definir posibles alternativas de EA2 que cumplan con los objetivos generales establecidos en el acuerdo de formulación y que sean ambientalmente viables, por tanto enmarcadas dentro de los principios que rigen la ley GICA y los de sostenibilidad que articulan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Bajo esas premisas básicas, las alternativas de la EA2 constituyen las diferentes formas de alcanzar sus propios objetivos. Las alternativas son planteamientos/enfoques/modelos/hojas de ruta realistas y significativamente diferentes, cada una de ellas con un balance entre efectos ambientales positivos y negativos que deben ser valorados detenidamente desde una perspectiva estratégica integral tanto de la componente socioeconómica como del capital natural del ámbito territorial que abarca.

La alternativa finalmente seleccionada tras dicho proceso de análisis de “pros” y “contras” será la que mantenga el mejor equilibrio entre los efectos ambientales que produce (negativos y positivos), y el logro de cumplir con los objetivos que se ha propuesto alcanzar.

La generación de alternativas de la EA2 se ha desarrollado atendiendo a cinco criterios:

- **A. Ámbito competencial:** Administraciones implicadas con competencias en el desarrollo de los objetivos de la EA2. Podrían obtenerse tres alternativas según este criterio:  
A1=Junta de Andalucía más Estado.  
A2=Junta de Andalucía.  
A3=Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- **B. Escala de la planificación:** Modelo de planificación seguido por la EA2 para el cumplimiento de sus objetivos. Podrían obtenerse tres alternativas según este criterio:  
B1=Estratégico.  
B2=Programático.  
B3=Mixta.
- **C. Alcance sectorial:** Inclusión de posibles sectores con diverso grado de influencia en el desarrollo de los objetivos. Podrían obtenerse tres alternativas según este criterio:  
C1=Todos los sectores.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 8/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



C2= Sectores con incidencia directa.

C3= Sectores ambientales.

- **D. Distribución de ejes.** Ponderación diferencial de líneas estratégicas según ejes. Podrían obtenerse tres alternativas según este criterio:

D1= Mayor peso del Eje 1.

D2= Mayor peso del Eje 2.

D3= Mayor peso del Eje 3.

- **E. Marco DAFO.** Centralizar el esfuerzo programático en el desarrollo de líneas estratégicas dirigidas a actuar diferencialmente sobre el resultado del DAFO. Podrían obtenerse tres alternativas según este criterio:

E1= priorización D/A: debilidades y amenazas

E2= priorización O/F: oportunidades y fortalezas

E3= priorización mixta entre D/A/F/O: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

De la aplicación de dichos criterios son posibles una gran diversidad de alternativas, si bien se ha optado por seleccionar las posiblemente más realistas tanto en cuanto al cumplimiento de objetivos como en cuanto a su viabilidad ambiental:

**Tabla 1. Alternativas seleccionadas.**

Criterios	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
<b>Ámbito competencial</b>	A1: Junta+Estado	A2: Junta Andalucía	A3: Consejería
<b>Modelo de planificación</b>	B2: Programática	B3: Estratégica y programática	B1: Estratégica
<b>Enfoque sectorial</b>	C1: Todos los sectores	C2: Sectores con incidencia directa	C3: Sectores ambientales
<b>Distribución de ejes</b>	D1: Mayor peso al eje 1	D2: Mayor peso eje 2	D3: Mayor peso eje 3
<b>Marco DAFO</b>	E1: Priorización D+A	E3: Priorización sobre toda la DAFO	E2: Priorización F+O

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 9/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La siguiente tabla presenta un análisis preliminar de interacciones ambientales entre los aspectos ambientales que la ley GICA establece y cada alternativa contemplada.

**Tabla 2. Interacciones ambientales de las alternativas.**

	Aspectos Ley GICA	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
<b>CAPITAL NATURAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	Tierra		-	+
	Agua		-	+
	Aire		-	
	Factores climáticos			
	Cambio climático	-	-	-
	Fauna		-	
	Flora		-	
	Biodiversidad			
<b>SOCIOECONOMÍA</b>	Población	+	+++	+
	Salud humana		++	+
	Bienes materiales	+	+++	+
	Patrimonio cultural			
	Paisaje		-	

(+) efecto positivo  
 (-) efecto negativo

La valoración global preliminar de los efectos que se desprenden de esta tabla muestra a la alternativa 2 como la que presenta un mejor balance entre impactos ambientales y cumplimiento de objetivos, siendo la seleccionada inicialmente. El estudio ambiental estratégico profundizará en el presente análisis identificando los efectos ambientales específicos asociados a los objetivos de la EA2 y líneas estratégicas que desarrollan los tres ejes.

Los efectos negativos señalados se refieren al consumo de recursos naturales (agua y materias primas), alteración de servicios ecosistémicos, ocupación de suelo, alteración de la calidad ambiental (agua y aire), modificación del paisaje, producción de emisiones de gases efecto invernadero, relacionados fundamentalmente con la posible construcción o ampliación de instalaciones e infraestructuras para el desarrollo de las diversas líneas estratégicas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 10/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Tabla 3. Valoración global preliminar.**

Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Casi inexistente presencia de efectos negativos, y limitados efectos positivos relativos al cumplimiento de objetivos.	Moderada presencia de efectos negativos asociados a los proyectos que desarrollaran el eje 2, aunque con muy importantes efectos positivos relativos al cumplimiento de objetivos.	Casi inexistente presencia de efectos negativos, y moderados efectos positivos relativos al cumplimiento de objetivos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 11/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4.- Incidencia en materia de cambio climático.

Según el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la EA2 tiene la consideración de plan con incidencia en materia de cambio climático, pues aborda áreas estratégicas para el cambio climático establecidas en el artículo 11 de esa misma ley, tales como: recursos hídricos, acuicultura y pesca, biodiversidad y servicios ecosistémicos, energía, infraestructuras portuarias, turismo o litoral.

Según el citado artículo 19 de la Ley 8/2018, los planes con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.*
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.*
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.*
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.*
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.*

El cumplimiento de las determinaciones de dicho artículo serán objeto del posterior estudio ambiental estratégico.

Seguidamente se indican los aspectos de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) que tienen relación con la economía azul y por tanto con los posibles objetivos estratégicos de la EA2:

- **Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (PAAC)**

MA1. Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular; MA2. Promover el empleo de materiales que proporcionan servicios equivalentes siendo menos intensivos en energía o carbono; MA3. Fomentar la captura y el almacenamiento o utilización del carbono para las emisiones de proceso; MA4. Reducir las emisiones de gases fluorados en el sector industrial; MA5. Impulsar la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 12/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



investigación de procesos industriales bajos en carbono innovadores; MA6. Mejorar los dispositivos de combustión industrial para la reducción de los contaminantes atmosféricos; MB1. Reducir las emisiones debidas a la fertilización de los suelos agrícolas; MB2. Mejorar las prácticas de gestión de los cultivos de arroz para la reducción de las emisiones de metano; MB5. Impulsar la bioeconomía como catalizador para la descarbonización; MB6. Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas; MB7. Mejorar la actividad biológica del suelo, lo que repercute en un aumento de la productividad primaria neta; MB8. Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario; MC1. Promover el uso de la electricidad y de combustibles menos contaminantes para la calefacción y refrigeración de los edificios; ME1. Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos; ME2. Reducir las emisiones que se producen en los vertederos debido a la descomposición de la materia orgánica; ME3. Fomentar la aplicación de los principios de la economía circular en la gestión de residuos; ME4. Mejora y modernización del tratamiento de las aguas residuales; MF1. Colaboración con las Administraciones Locales para el establecimiento de zonas de acceso limitado a los vehículos más emisores y contaminantes; MF5. Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos; MF6. Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI; MG1. Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes; MHIJ3. Fomentar el cálculo de la huella de carbono de las diferentes organizaciones y el establecimiento de medidas para su reducción; MHIJ4. Maximizar las sinergias entre calidad del aire y cambio climático; MHIJ7. Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios en los sectores turístico y comercial.

- **Incrementar y mantener la participación de las energías renovables (PAAC)**

RD1. Fomentar e impulsar la generación de energía eléctrica con renovables; RD2. Diseñar un plan de renovación tecnológica de los proyectos de generación de energía eléctrica con energías renovables existentes; RD3. Fomentar el uso de las energías renovables térmicas; RD4. Potenciar la producción y el empleo de biocombustibles y biometano sostenibles conforme a la Directiva (UE) 2018/2001; RD5. Impulsar el aprovechamiento de la biomasa; RD6. Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales; RD7. Optimizar el sistema de generación y suministro de energía eléctrica; RA1. Promocionar la contratación del suministro de energía eléctrica renovable; RA2. Promover el uso de energías renovables para usos térmicos; RB1. Potenciar el empleo de las fuentes de energía renovable en el sector primario y del autoconsumo; RE1. Potenciar la valorización de los residuos agrícolas impulsando su uso como biomasa para la producción de electricidad y/o calor y fomentando su uso para compostaje; RF1. Reducir el consumo de hidrocarburos mediante el fomento del empleo de combustibles neutros en carbono; RF2. Desarrollar las infraestructuras de recarga de combustibles alternativos; RF3. Integrar el transporte, y en particular los vehículos de combustibles alternativos, con el sistema energético.

- **Ahorro y eficiencia energética (PAAC)**

ED1. Promover la cogeneración de alta eficiencia y favorecer la transición de las cogeneraciones existentes hacia la alta eficiencia; ED2. Mejorar la eficiencia energética tanto en la oferta como en la demanda de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 13/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



energía; EA1. Mejora de la eficiencia energética de los procesos industriales; EA2. Fomentar acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética; EC2. Promocionar los edificios y barrios inteligentes, energéticamente eficientes y que aprovechen las energías renovables; EF1. Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo; EF2. Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas; EF3. Mejorar la eficiencia energética de los distintos medios de transporte; EF5. Mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y en los servicios de transporte; EF6. Elaborar planes de movilidad urbana y espacial integrados; EHIJ3. Introducir criterios de eficiencia energética en la contratación pública y potenciar la compra pública innovadora como vehículo para innovación energética.

- **Adaptación (PAAC)**

AA1. Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídrico; AA2. Integración del cambio climático (gestión de riesgos y adaptación) en la planificación hidrológica y en los planes especiales de sequías; AA4. Actuaciones de mantenimiento del buen estado ecológico y químico de todas las aguas; AB3. Intervenciones para mejorar la adaptación de las zonas de riesgo de inundación; AD1. Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies; AD2. Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía; AD3. Integración de los resultados de los escenarios locales de cambio climático en la evaluación de Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras; AE1. Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en la generación, transporte, almacenamiento y distribución de electricidad; AF2. Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico; AH1. Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras del transporte; a AH2. Consideración de los efectos del cambio climático en las políticas en materia de movilidad alternativa; AI1. Impulso en la implantación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en el marco del desarrollo de los planes andaluces de salud; AI2. Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable; AI3. Fomento de la mejora del conocimiento sobre los efectos del cambio climático en la seguridad y la dieta alimentaria; AI4. Actuaciones preventivas frente a los efectos del cambio climático sobre la salud en el medio laboral; AK2. Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático; AK3. Incrementar la resiliencia del sector turístico andaluz; AL1. Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la definición de iniciativas de adaptación en el litoral andaluz; AL2. Adaptación de las infraestructuras públicas del litoral andaluz a los efectos del cambio climático; AL4. Integración de los riesgos costeros en planes y programas dedicados a la ordenación y gestión del litoral andaluz; AÑ1. Fomento del desarrollo de materiales y variedades resilientes al cambio climático; AÑ2. Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 14/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- **Comunicación y participación (PAAC)**

CPC1. Educación formal. Identificar un eje de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los programas educativos gestionados por la Junta de Andalucía; a CPC2. Capacitación y formación de técnicos y profesionales. Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado; CPC3. Educación no formal. Fomentar la educación sobre sostenibilidad y cambio climático en toda la educación no formal.

- **Líneas estratégicas transversales (PAAC)**

TA1. Revisar la fiscalidad ambiental con el objetivo de promover la internalización de las externalidades negativas y positivas por impacto climático derivadas del consumo o producción de determinados bienes o servicios, o uso de determinados combustibles o tecnologías; TC1. Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática; TF3. Fomento de la Compra Pública Innovadora (CPI) para una colaboración público-privada y la investigación e innovación empresarial.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 15/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5. Integración en materia de economía circular

En la “COM/2021/240 final. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE. Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible”, se da una visión sistemática, que integra la política oceánica en la nueva política económica europea, y se propone a la economía azul para desempeñar un papel principal en la consecución de los objetivos del Pacto Verde, con una filosofía que propugna “dejar de centrarnos en el crecimiento azul y concentrarnos en la economía azul sostenible”.

Esta comunicación plantea tres grandes cuestiones, la primera de ellas “transformar las cadenas de valor de la economía azul”, en la que se abordan temáticas como la neutralidad climática, **la economía circular y eliminación de residuos**, la descarbonización, la biodiversidad, la resiliencia costera y los sistemas alimentarios responsables.

La Ley 3/2023, de 30 de marzo de Economía Circular de Andalucía, establece en el artículo 10 que las Administraciones autonómica y local, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas oportunas para la integración efectiva en la planificación autonómica y local de los principios de la economía circular, tomando en consideración los objetivos y directrices marcados.

De este modo, la EA2 adopta entre sus principios el de recoger las bases de la economía circular, con flujos circulares de materiales y convirtiendo los residuos en recursos que puedan ser reutilizados.

También incluye la EA2 entre sus objetivos el de favorecer la mitigación y la adaptación del cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 16/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 6. Interacciones con planes sectoriales y territoriales concurrentes

El litoral es un espacio afectado por un vasto desarrollo normativo y planificador de carácter sectorial. Es muy amplio el conjunto de herramientas o instrumentos de planificación sectorial –ya sean de ámbito regional, subregional o nacional– que de forma directa o indirecta tienen relación con sectores o actividades integradas en la economía azul y que son tenidas en cuenta en la definición de las líneas de actuación de la EA2. La planificación sectorial que le afecta se recoge en la tabla siguiente.

**Tabla 4: Instrumentos de planificación sectorial de interés para la economía azul.**

<b>PLAN GENERAL DEL TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA META 2027</b>	
Instrumento cuyas líneas estratégicas se han orientado a la dinamización integral, coordinada y cooperativa del sector turístico andaluz; el apoyo al tejido empresarial turístico para la creación de producto; la estabilidad y calidad en el empleo; la gestión de la estacionalidad turística; el refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía; la concepción de Andalucía como destino turístico de excelencia; la innovación y competitividad turística; y el desarrollo y complementariedad de los segmentos turísticos.	
El documento se estructura en seis líneas estratégicas; la número 1 se refiere al nuevo modelo de gobernanza y la número 2 a la gestión de la sostenibilidad global del destino Andalucía. Estas se subdividen a su vez en programas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Cada programa se desarrolla con objetivos del programa, descripción, proyectos a desarrollar, población favorecida, organismos y agentes e indicadores.	
<b>NUEVA ESTRATEGIA DE LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA 2021 - 2030</b>	
Instrumento elaborado como elemento clave para abordar los retos de la acuicultura en el periodo 2021-2030, donde se identifican la problemática común a través de la herramienta CAME que permite transformar la matriz DAFO en cuestiones a corregir, afrontar, mantener y explotar.	
El documento se estructura en cinco objetivos específicos, en cada objetivo se trabajan los retos definidos agrupados en líneas estratégicas donde se definen varias tareas para cada línea.	
<b>PLAN DE CADENA DE VALOR DEL SECTOR NAVAL EN ANDALUCÍA</b>	
El Plan de cadena de valor CRECE Industria del sector NAVAL en Andalucía 2022-2023, busca la diferenciación como región industrial de referencia en el sector naval, así como la estabilidad y continuidad de las actividades que permita su crecimiento en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.	
El documento se estructura en cuatro objetivos generales y seis objetivos específicos de los que se derivan 10 actuaciones. Cada una de ellas se desarrolla con objetivos de la intervención, descripción, actividades o iniciativas a desarrollar, destinatarios, indicadores de realización y resultados, cronograma indicativo de su progreso y unidades relacionadas con su desarrollo.	
<b>CATÁLOGO DE RECURSOS DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR NAVAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ</b>	
El Catálogo se configura como una herramienta integral para poner en valor el carácter dinámico e innovador del sector (ingeniería, concepto de producto, I+D+i, fabricación, montaje, reparación, electrónica, clima, pintura, andamios, limpieza, etc.), así como sus ventajas competitivas y comparativas. Incluye empresas, organismos I+D+i, otras entidades que prestan apoyo a las empresas y proyectos emblemáticos e innovadores representativos de la capacidad del sector.	
El catálogo contiene una ficha para cada empresa donde se especifican los datos de contacto, número medio de personas empleadas en el último año, una breve descripción de su actividad y una selección de sus productos o servicios más representativos, certificados de calidad y procesos de innovación desarrollados en los últimos años.	
Para las entidades se recoge la descripción de su actividad y contribución al sector naval y, por último, sobre los proyectos se presenta su descripción y objetivos, aspectos destacados y partenariado.	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 17/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### PLAN DE ACCIÓN CRECE INDUSTRIA 2021-2022 PARA UNA NUEVA POLÍTICA INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA

Instrumento que pone en marcha una nueva política industrial en Andalucía que busca su transformación mediante la diferenciación como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.

El documento se estructura en cuatro líneas generales. Cada una de ellas se desarrolla con una descripción y los programas que se establecen para articular las diferentes líneas.

#### ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2027

Instrumento que pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

El documento se estructura en seis bloques temáticos, cada uno con sus prioridades (en total 29) y los aspectos centrales que dan contenido a las líneas de actuación. Las prioridades resultan imprescindibles para que Andalucía avance en competitividad, sostenibilidad, conectividad y bienestar.

#### ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2021-2027

Instrumento de planificación global de todas las políticas, programas y acciones de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial y de la atracción de inversión directa exterior.

El documento se estructura en seis objetivos estratégicos que se desglosan en medidas orientadas a la consecución de los objetivos generales.

#### LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Instrumento normativo para la regulación de una serie de medidas con el fin de lograr la transición hacia un nuevo modelo de protección ambiental basado en una economía circular, en el que se fomente el uso eficiente de los recursos, se alargue la vida útil de los productos y se minimice la generación de residuos en Andalucía.

El documento se estructura en ochenta y siete artículos distribuidos en siete títulos, cinco disposiciones adicionales, ocho disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

#### ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA CIRCULAR

Instrumento centrado en el conjunto de actividades que conforman los tres segmentos básicos que componen las cadenas de valor de los bioproductos y la bioenergía en un marco de utilización sostenible de los recursos de producción de materia prima biológica o biomasa (sector agrario, pesquero, forestal y biorresiduos de competencia municipal), procesado tecnológico y mercados de consumo.

El documento se estructura en cuatro líneas estratégicas y cuatro programas instrumentales de carácter transversal. Se persigue propiciar un ecosistema productivo que favorezca la puesta en marcha de actividades asociadas a esta nueva forma de producir.

#### ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Instrumento de orientación de las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.

El documento se estructura en trece áreas estratégicas: cohesión social; salud; educación y formación; gobernanza; recursos naturales; calidad ambiental; energía; cambio climático; movilidad; innovación y TICs; competitividad y empleo verde; producción y consumo sostenibles; desarrollo rural. Cada una de ellas se desarrolla con un diagnóstico, objetivos, análisis DAFO y líneas de actuación clasificadas en temas y desarrolladas en medidas.

#### PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO: SUDATLÁNTICO, ESTRECHO Y ALBORÁN Y LEVANTINO-BALEAR

Instrumento para fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

Los documentos contemplan los siguientes sectores: acuicultura (A), pesca extractiva (P), sector energético-hidrocarburos (HC), sector energético-energías renovables (marinas) (R), sector transporte eléctrico y comunicaciones

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 18/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(C), navegación (N), actividad portuaria (AP) y turismo y actividades recreativas (TR).

#### PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)

Instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

El documento se estructura en cinco títulos; los títulos III, IV y V se dividen en capítulos y en secciones dentro de las cuales se encuentran las líneas estratégicas.

#### PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL (áreas litorales)

Instrumento de ordenación territorial que tienen como principal objetivo el establecimiento de los elementos básicos para la organización y estructura del territorio, sirviendo en su ámbito de marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las administraciones y entidades públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio.

Los planes subregionales de las zonas litorales determinan la estructura del territorio y los sistemas de articulación (sistema de asentamientos, sistema de comunicaciones y transportes, infraestructuras básicas, equipamientos y la red de espacios libres de interés supramunicipal), la ordenación y compatibilidad de usos en el territorio y la protección del territorio (espacios protegidos por legislación sectorial o preservados por el propio plan territorial, en relación a valores intrínsecos o posicionales concretos, y la prevención de riesgos). Los actualmente aprobados son:

- Poniente de la provincia de Almería.
- Ámbito de Doñana.
- Bahía de Cádiz.
- Litoral occidental de Huelva.
- Litoral Oriental-Axarquía (Málaga).
- Levante-Almeriense.
- Aglomeración Urbana de Málaga.
- Costa noroeste de Cádiz.
- La Janda (Cádiz).
- Aglomeración urbana de Almería.
- Campo de Gibraltar.
- Costa tropical de Granada.

#### PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

Instrumento para conseguir la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, transición energética, adaptación y comunicación del cambio climático, y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones.

Las líneas estratégicas se estructuran en sus tres ámbitos de actuación. Cada una de ellas se desarrollan a través de las medidas que integran los Programas.

#### ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030

Instrumento de planificación para el desempeño del cometido de la Dirección General de Energía en el ejercicio de las funciones atribuidas.

El documento se estructura en doce líneas estratégicas y 42 programas para el periodo 2021-2022, comprenden actuaciones dirigidas a fomentar el autoconsumo y las comunidades energéticas, la rehabilitación energética de edificios, la sostenibilidad en la industria o la promoción de un transporte cero emisiones. Cada uno de ellos con objetivos del programa, descripción del programa y medidas a desarrollar.

#### ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA 2021-2027

Instrumento básico de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas que se desarrollen en materia de Investigación, Innovación y Transición Industrial, con una perspectiva transversal de lucha contra el Cambio Climático, en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

El documento se estructura en ocho objetivos estratégicos, establecidos a partir de los retos identificados entre los que destaca el reto 4. Mayor circularidad y sostenibilidad de la actividad productiva andaluza. Los objetivos estratégicos son: incrementar la investigación y la innovación; elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnologías; ampliar la integración en la economía digital; impulsar la Transición Industrial; elevar la sostenibilidad y circularidad de la producción, distribución y el consumo; aumentar la colaboración y cooperación para la innovación; reducción de las brechas de género y de otras brechas sociales en la innovación. En respuesta a los objetivos se

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 19/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



desarrollan siete líneas temáticas donde se establecen tipologías de medidas.	
<b>ESTRATEGIA DE I+D+i DE ANDALUCÍA HORIZONTE 2027</b>	
Instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en la comunidad que sustituye al anterior Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación – PAIDI 2020.	
El documento se estructura en siete líneas estratégicas y 19 programas, que a su vez constan de 122 proyectos que los desarrollan.	
<b>PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ANDALUCÍA (PITMA) 2030</b>	
Instrumento para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte, con inclusión de los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía.	
El documento se estructura en nueve líneas estratégicas. Cada una de ellas se vincula directamente con los objetivos estratégicos establecidos y se configuran como resultado de la diagnosis y conclusiones de las jornadas participativas realizadas. Cada una de las líneas tiene una finalidad y se vinculan programas a cada una de ellas.	
<b>PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD A 2030</b>	
Instrumento clave de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a la hora de definir objetivos y acciones para frenar el deterioro de nuestros ecosistemas y proceder a su restauración y mejora, a desarrollar en la próxima década por la Administración General del Estado.	
El documento se estructura en ocho líneas de actuación prioritarias; de ellas destacan: 3.1. Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad, 3.2. Protección y conservación de la naturaleza, 3.3. Recuperación y restauración de ecosistemas, 3.4. Reducción de amenazas para el patrimonio natural y biodiversidad. Cada una establece unos objetivos y unas medidas para alcanzar tales objetivos.	
<b>ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD</b>	
Instrumento cuyo objetivo general es frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.	
El documento se estructura en ocho objetivos generales y seis líneas estratégicas, cada línea con objetivos específicos, acciones y directrices.	
<b>PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERTEBRADOS AMENAZADOS Y FANERÓGAMAS DEL MEDIO MARINO</b>	
Instrumento cuyo enfoque es proteger la integridad funcional de los ecosistemas para conseguir proteger la biodiversidad y en concreto las poblaciones de las especies que en ellos se incluyen con el desarrollo de medidas a nivel de grupos, hábitat y ecosistema.	
El documento estructura las medidas en diez tipos diferentes: 8.1. Catalogación, 8.2. Mejora de hábitat, 8.3. Reducción de la mortalidad no natural, 8.4. Medidas de conservación ex situ, 8.5. Seguimiento de las poblaciones, 8.6. Investigación, 8.7. Divulgación y comunicación, 8.8. Formación educación y sensibilización, 8.9. Participación social y 8.10. Cooperación y coordinación. Cada una de las medidas indica la importancia, plazo de inicio y plazo de ejecución de las mismas.	
<b>PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE DUNAS, ARENALES Y ACANTILADOS COSTEROS</b>	
Instrumento que establece medidas de protección para 35 especies de flora y una de fauna invertebrada incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies amenazadas, así como medidas para la conservación de los ecosistemas que las albergan, especialmente pinares, enebrales, alcornocales y acebuchales costeros.	
Las medidas de conservación se generan tanto para las especies incluidas como para los ecosistemas que las albergan. El documento estructura las medidas en diez tipos diferentes, cada una de las medidas indica la importancia y plazo de ejecución de las mismas. Estas medidas se priorizarán para especies en peligro de extinción.	
<b>ESTRATEGIA DE CONTROL DEL ALGA <i>Rugulopteryx okamurae</i> EN ESPAÑA</b>	
Instrumento con directrices de gestión, control y posible erradicación del alga <i>Rugulopteryx okamurae</i> , teniendo en cuenta la naturaleza e intensidad de los impactos ecológicos y socioeconómicos que produce sobre los bienes y servicios ecosistémicos del litoral español.	
El documento se estructura en nueve líneas de actuación prioritarias, entre las que destacan la prevención de eventos de reintroducción y dispersión de la especie, que incluyan la gestión de vectores de dispersión y la protección y restauración de ecosistemas sensibles de elevado interés; Gestión, control de la expansión y, cuando sea posible, erradicación de	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 20/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



poblaciones de *R. okamurae* en los lugares donde ya se encuentra presente en España; Comunicación, sensibilización, educación y formación a los agentes gestores y la ciudadanía en general.

#### **ESTRATEGIA MARINA PARA LAS DEMARCACIONES SUDATLÁNTICA, DEL ESTRECHO Y ALBORÁN, Y LEVANTINO-BALEAR**

Instrumento de planificación orientado a la consecución del buen estado ambiental del medio marino en las demarcaciones marinas sudatlántica, del Estrecho y Alborán, y levantino-balear. Constituye el marco general al que deberán ajustarse las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino.

#### **Aspectos del documento con una posible relación con la economía azul**

Los objetivos ambientales definidos del segundo ciclo de la Estrategia marina Sudatlántica, del Estrecho y Alborán, y levantino-balear tienen en cuenta la evaluación de los objetivos del primer ciclo, agrupados en A-B-C de acuerdo al grupo de objetivos al que pertenecen.

#### **PORN, PRUG Y PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS**

Instrumentos básicos para la planificación de los recursos naturales, marcando directrices básicas del manejo de los espacios naturales regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Los documentos se estructuran en objetivos generales, objetivos operativos y medidas para el mantenimiento o restablecimiento de un grado de conservación favorable de las prioridades de conservación establecidas en cada uno de ellos, de las especies y hábitats incluidos en los inventarios de especies relevantes y en el de hábitats de interés comunitario.

#### **PLANES HIDROLÓGICOS 2022-2027 GUADIANA; GUADALQUIVIR; GUADALETE-BARBATE; TINTO, ODIEL Y PIEDRAS; CUENCAS MEDITERRÁNEAS Y SEGURA**

Instrumento de planificación que define las líneas de actuación para la gestión de los recursos hídricos hasta el año 2027.

El documento se estructura en medidas agrupadas según los códigos de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

#### **ESTRATEGIA ANDALUZA DE CALIDAD DEL AIRE**

Instrumento de marco para la elaboración de planes de mejora en esta materia por parte de las diferentes administraciones andaluzas. Los que correspondan a la administración autonómica andaluza, sustituirán a los actualmente vigentes.

El documento se estructura en doce grupos de medidas: tráfico, tráfico marítimo, tráfico aéreo, aeropuerto, sector agrario, construcción y demolición, sector residencial/comercial/institucional, sector industrial, prevención, sensibilización, gestión, investigación y fiscalidad. Las medidas están compuestas por actuaciones ya definidas en normas, publicaciones o planes existentes. Cada medida se identifica con un código en el que el primer número corresponde al objetivo general correspondiente y el otro asigna el orden de la medida dentro del grupo y objetivo.

#### **AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030**

Instrumento estratégico para el desarrollo social, económico, territorial y ambiental para nuestra región, ya que, sobre la base del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, permite conformar un marco para las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía, facilitando el enfoque territorializado, a escala de ciudad, para las políticas regionales y una herramienta útil de aplicación para las políticas públicas emprendidas por los gobiernos locales de Andalucía.

El documento se estructura en hechos, retos, líneas estratégicas y ejes de actuación. Se divide en espacial, económica, social, ambiental y gobernanza. Cada eje de actuación se desarrolla con un marco orientativo de elementos clave, enfoque integrado y generación de conocimiento para la toma de decisiones.

#### **PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030**

Instrumento de concreción de las políticas de vivienda y rehabilitación que incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucional y estatutariamente consagrados.

El documento se estructura en programas. Cada una de ellos se desarrolla con un objeto, disposiciones particulares, ámbito territorial, colaboración y concertación de requisitos, en el caso del título III; líneas de actuación, y medidas en el título V.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	11/04/2024	PÁGINA 21/21
	VIRGINIA SANCHEZ BARRANCO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9V7X67M9JWRRBCQF8L83KLZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	